



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de agosto de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno JARA, Sandra Mariela (DNI 21.355.531) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2252/FHCS/SCR/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 1 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION a favor de JARA, Sandra Mariela (DNI 21.355.531).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°245/02

JEG


Lic. CLAUDIA COMBAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales